

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 14 de marzo de 2019

N° CITE: UGCA/0122/2019

Señor
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTO "CONST. SISTEMA DE ADUCCIONES SECTOR 1- NORTE COLCAPIRHUA"
Presente.-

REF.: ENTREGA CERTIFICADO DE APROBACIÓN Y REGISTRO CATEGORÍA 4-N° 030905-06-DRNMA-FNCA-N° 1242 104/2019 PROYECTO "CONST. SISTEMA DE ADUCCIONES SECTOR 1- NORTE COLCAPIRHUA"

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente, tengo el agrado de remitir a usted el Certificado de Dispensación correspondiente al proyecto "CONST. SISTEMA DE ADUCCIONES SECTOR 1- NORTE COLCAPIRHUA" Emitida por la instancia ambiental de la Autoridad Ambiental Competente a nivel Departamental.

Se recomienda dar estricto cumplimiento a las recomendaciones enmarcadas en los cánones estipulados en el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental, debiendo tomar las previsiones en el marco de procedimientos técnicos administrativos de control y calidad ambiental. La vigencia de la presente licencia es de diez años.

Al mismo tiempo, se le recuerda que la revisión del presente instrumento de alcance particular, se realizó bajo el principio de buena fe del declarante y, la categoría de Declaración jurada que tienen los instrumentos de alcance particular; por lo que cualquier limitación, restricción, impedimento u otro al ejercicio del derecho propietario, ubicación del proyecto, así como otro documento e información presentada falsa o adulterada es de plena responsabilidad del representante legal de la AOP.

El representante legal, podrá proceder a la implementación del proyecto, obra o actividad; **solamente después** de recibir el correspondiente **Certificado de Dispensación (CD)**.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las consideraciones más distinguidas, atentamente.



JEFE UNIDAD DE GESTION Y
CONTROL AMBIENTAL
GADC-SDDMT-DRNMA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE APROBACION Y REGISTRO CATEGORIA 4
N° 030905-06-DRNMA-FNCA-N°1242 104/2019

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba,

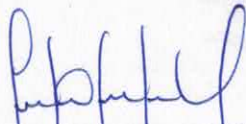
CERTIFICA:

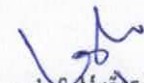
Que, dando cumplimiento a la Ley 1333 del Medio Ambiente Art. 25° y con ajuste al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua como Representante Legal del Proyecto **"CONST.SISTEMA DE ADUCCIONES SECTOR 1-NORTE COLCAPIRHUA"** ha presentado a este despacho el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental correspondiente, el mismo se encuentra ubicado en la Zona Colcapirhua, Distrito 31-N, del Municipio de **Colcapirhua**, Provincia **Quillacollo**, Jurisdicción del Departamento de Cochabamba.

Revisada la documentación de acuerdo a lo establecido por el D.S. 3549 y Resolución Administrativa VMABCCGDF N°024/18, la actividad referida ha sido aprobada en **CATEGORIA 4**; por lo tanto, queda **DISPENSADO DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)** sin embargo, se debe señalar que el proyecto arriba mencionado, debe enmarcarse en los cánones estipulados en el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental, dando estricto cumplimiento a las mismas.

Es cuanto se certifica para los fines correspondientes.

Cochabamba, 07 de marzo de 2019


Ing. Elmer P. Ortuño Riva
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE - SDMT
GOBERNACION DE COCHABAMBA


Ing. Gonzalo S. Muñoz Guzmán
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA
GOBERNACION COCHABAMBA

nat/EOR
cc.: Arch